RESOLUCIÓN DECANAL Nº 482-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de octubre de 2023

VISTO la necesidad de instituir el día 25 de octubre de cada año, la presentación de la Memoria Anual por parte del Decano en la ceremonia central del aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 21842 de fecha 10 de mayo de 1977 se suprimió la Universidad Particular "Víctor Andrés Belaúnde" de Ayacucho y que los Programas Académicos fueron transferidos a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; asimismo, mediante Resolución Nº 5709-1977-CONUP el Consejo Nacional de la Universidad Peruana autorizó el funcionamiento de los Programas Académicos de Economía, Contabilidad y Administración de Empresas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga dando inicio a las labores académicas el 25 de octubre de 1977;

Que, la Ley Universitaria Nº 23733, en el Capitulo II: Del Régimen Académico y Administrativo de las Universidades, establece que cada Universidad organiza y establece su régimen académico por Facultades de acuerdo con sus características y necesidades;

Que, la Facultad habiendo tomado conocimiento de los antecedentes de la creación de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas y Economía, se hace necesario instituir el día 25 de octubre de cada año, fecha de presentación de la Memoria Anual por parte del Decano en la ceremonia central del aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **INSTITUIR** el día 25 de octubre de cada año, la presentación de la Memoria Anual por parte del Decano en la ceremonia central del aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 2º **ELEVAR,** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
DACEA
Escuelas Profesionales (3)
Unidades (5)
Archivo

PHV/bdcl